



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15381

09/06/2020

37204

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que las competencias son las recogidas en el Real Decreto 645/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, publicado en el «Boletín Oficial del Estado (BOE)» núm. 188, de 09/07/2020.

Madrid, 20 de agosto de 2020